

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 09 de octubre de 2020. A despacho del señor Juez, el poder que antecede el cual se encuentra pendiente de resolver. Sírvase proveer.

P/ Perdomo Bermeo
MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (Valle), nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 185

Rad.: 76520-31-03-003-2013-00204-00

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

La doctora María Cristina Rodríguez Salazar allegó poder especial otorgado por el demandado EFRAIN LÓPEZ BOTERO, para que represente sus intereses dentro del presente asunto, por lo que se reconocerá personería en este auto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C.G.P.

Igualmente, la mentada profesional y el doctor Samuel Orozco, solicitan se prorrogue el término otorgado en proveído No. 130 del 7 de septiembre de 2020; por lo que este Despacho en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del C.G.P. otorgará el término de un mes para cumplir con la carga procesal impuesta.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

PRIMERO: Reconocer personería a la abogada **MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ SALAZAR** como apoderada del ejecutado **EFRAIN LÓPEZ BOTERO** para que actúen en los términos del mandato conferido.

SEGUNDO: Otorgar a las partes el término improrrogable de **un mes** para que lleven a cabo la gestión endiligada ante el IGAC.

NOTIFÍQUESE

Frank Tobar Vargas

FRANK TOBAR VARGAS
JUEZ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA - VALLE
SECRETARIA
Palmira, (Valle) 13 de octubre de 2020. Notificado por anotación en ESTADO No. 093 de la misma fecha.
P/ Perdomo Bermeo
MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria